REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintisiete de mayo de dos mil veintiuno

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1016.
RADICADO No. 05360 31 03 001 2020 00242 00

Se allega a las presentes diligencias constancia de inscripción de la demanda sobre el inmueble objeto del proceso, identificado con folio de matrícula inmobiliaria N° 001-624224 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Medellín – Zona Sur.

De otro lado, respecto a la valla instalada por la parte demandante obrante en memorial que antecede, esta Dependencia judicial no tendrá en cuenta la misma, en tanto que no cumple los requisitos expuestos en el artículo 375 del C.G.P ., toda vez que no se realizó la identificación del inmueble objeto del proceso, pues del registro fotográfico allegado, claramente salta a la vista que solo indicó la dirección y su matrícula inmobiliaria, sin cumplirse debidamente con el requisito de la "*Identificación del predio*", de conformidad con las especificaciones contempladas en el art. 83 ib., es decir, ubicación, linderos actuales, nomenclaturas y demás circunstancias que para el efecto permitan identificar el predio, incluido el de mayor extensión si fuere el caso.

En ese orden de ideas, se requiere a la parte demandante para que en el término de treinta (30) días proceda a instalar nuevamente la valla con sujeción a lo señalado en el literal g del art 375 ídem, so pena de declarar el desistimiento tácito del proceso, en los términos del art. 317 del Código General del Proceso.

Una vez cumplido lo anterior, se procederá a ingresar la valla en el Registro Nacional de Personas Emplazadas y a efectuar emplazamiento de la parte demandada, de conformidad con lo ordenado en el auto admisorio de la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el estado electrónico N° 22 fijado en la página web de la rama judicial el 02 de junio de 2021 a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

4

Firmado Por:

SERGIO ESCOBAR HOLGUIN
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f68f3be6842578c9204f769d15a3a653b81602a8456c293f3fef3453ea59a2f9**
Documento generado en 01/06/2021 09:54:14 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

SOLICITUD INFORMACIÓN

Martha Liliana Peralta Villegas <martha.peralta@supernotariado.gov.co>

Vie 30/04/2021 14:21

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Antioquia - Itagui <j01cctoitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co>; ofiregismedellinsur@supernotariado.gov.co <ofiregismedellinsur@supernotariado.gov.co>

SEÑORA
ANA MARÍA VANEGAS CARDONA

Cordial saludo;

Atendiendo la solicitud ingresada a través del correo electrónico ofiregismedellinsur@supernotariado.gov.co el día 23 de abril de 2021, me permito informarle que, una vez revisada nuestra base de datos, se pudo constatar que el oficio N° 028 del 04 de febrero de 2021 del Juzgado Primero Civil del Circuito de Itagüí, contentivo de demanda en proceso de pertinencia y vinculado al folio de matrícula inmobiliaria 001-64224, culminó su proceso registral el día 27 de abril, el cual fue debidamente registrado.

Cordialmente,

MARTHA LILIANA PERALTA VILLEGAS
SECRETARIA GRUPO GESTIÓN JURÍDICA
OFICINA DE REGISTRO DE II.PP
MEDELLIN ZONA SUR

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a seguridad.informacion@supernotariado.gov.co y bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.
Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.